

PUBLICACIONES DE LA CÁTEDRA Y BECARIOS DE
LA «FUNDACIÓN CARTAGENA»

I

Catálogo de documentos relacionados
con la Historia de España, existentes en
los archivos portugueses

Siglos XI al XV

(Continuación.)

Alfonso X, rey de Castilla.

1267.

Carta de ———, dada en Jaén a 7 de mayo de 1305 de la era, en la que quita para siempre, en beneficio de Alfonso III de Portugal, de don Dionís, su hijo, y de sus otros hijos y herederos, el homenaje que hicieron al Rey de Castilla por cartas, y a don Luis, infante de Castilla, en nombre del Monarca castellano, su hermano, para cumplir los pleitos, posturas y conveniencias puestas por razón del Algarbe (1).

Pe.—Pri.—C.—Co.

(1) A. T. T.—Ch. Alfonso III, l. 3, f. 16 v. *Br.*, pte. IV, l. XV, c. 34, y *Her.* se ocupan de él. Fué inserto en el *C. d. p.*, t. I, p. 26. T. m. f. *Sa.* se refiere a este documento, t. I, p. 108, cuando dice: “*Era 1305. An. 1267. Maio 7.* Nesta data e a carta de D. Affonso Rei de Castella; pela qual dá quitação ao Senhor Rei D. Affonso III, ao Senhor D. Diniz, seu filho, e a seus herdeiros da obrigação do Algarve, e serviço dos cincoenta cavalleiros.”

Alfonso X, rey de Castilla.

1271.

Carta de ———, dada en Murcia, a 10 de agosto de 1271, con el convenio hecho con el Maestre y freires del Hospital para cambiar los castillos de Moura, Serpa y Noudar, que son de la Orden, por otras villas del reino de León.

V. Sancho IV, rey de Castilla. Carta.

Alfonso X, rey de Castilla.

1281.

Carta de ———, dada en San Esteban de Gormaz, a 11 de marzo de 1319, sobre cambio de los castillos de Moura, Serpa y Noudar, de la Orden del Hospital, por otras villas del reino de León, por estar dichas plazas en la conquista del reino de León.

V. Sancho IV, rey de Castilla. Carta.

Alfonso X, rey de Castilla.

1281.

Carta de ———, dada en San Esteban de Gormaz, a 11 de marzo de 1319, sobre cambio de los castillos de Moura, Serpa y Noudar, de la Orden del Hospital, por otras villas del reino de León, por estar dichas plazas en la conquista del reino de León (1).

Pe.—Red.—C.—Co.

(1) A. T. T.—L. N. Extras, f. 194. *Br.*, pte. V, l. XVII, f. 233 v., dice, a propósito de esta permuta: “Quando el Rey Don Afonso as deu à Rainha Dona Brites, as possuía por troca, que fez com a Ordem do Hospital, dandolhe em escaimbo a villa de Couellas de Douro, Santa Maria de Castel da Vega, com as rendas que tinha em Cairoga. Foi feito o contrato no anno de mil duzentos & setenta & hum, entreuindo o graõ Comendador de Hespanha na dita ordem, Fr. Gonçalo Peres de Pereira, que ahy se nomea Comendador de Lima... & Frey Afonso Pires Farinha Comendador de Leça nossos Portugueses, aos quaes o graõ Mestre Fr. Niculao dera a comissaõ. Prometia el Rey aos frei-

Alfonso X, rey de Castilla. 1281.

Carta de ———, dada en Sevilla, a 1 de diciembre de 1319 de la era, en la que se señalaban los límites del término de la villa de Serpa.

V. Sancho IV, rey de Castilla. Traslado.

Alfonso X, rey de Castilla. 1281.

Carta de ——— señalando los límites de los términos entre Moura y Serpa. Dada en Sevilla, a 1 de diciembre de 1319 de la era, y confirmada por Sancho IV por carta fechada en Sevilla, en 2 de agosto de 1322 de la era.

V. Fernando IV, rey de Castilla. Carta.

Alfonso X, rey de Castilla. 1283.

Testimonio de un privilegio rodado dado por ——— en Sevilla, a 4 de marzo de 1321 de la era, por el cual, para corresponder al amor y respeto que le mostrara siempre su hija doña Beatriz, reina de Portugal, le hacía donación, para todos los días de su vida, de las villas de Moura, Serpa, Noudar y Mourão con sus castillos y rentas, y que a su muerte los heredara quien al Monarca donante le sucediera en el reino de Sevilla.

res da Ordem, que não receberiaõ danno do Bispo de Euora por causa das Igrejas de Serpa, & Moura, que lhe tinhão sogeitado. A sogeição fez o Prior do Crato Frey João Garcia por carta sua, dada na Represa, termo daquella villa, na Era de mil duzentos & oitenta & seis, que he anno do Senhor de mil duzentos & quarenta & oito, governando então a Igreja de Euora o Bispo Dom Martinho. Donde se ve quam liberalmente dispunhão or Mestres das Ordens das terras, & bens dellas, que sendo Moura, & Serpa de Portugal, & dos caualeiros Portugueses, faziaõ troca com os Reys de Castella, & a recompensa se daua aos caualeiros Castelhanos da mesma Ordem do Hospital de S. João.

Sin embargo, Alfonso X retiene para sí la moneda, el yantar, la justicia y las mineras, si las hubiere. En las cláusulas finales pide al Papa [lo era Martín IV] y al Rey de Francia [lo era Felipe III] que lo confirmen por sus privilegios. El testimonio fué sacado a instancia de doña Beatriz, en Lisboa, 8 de junio de 1323 de la era, y tiene la forma de los privilegios rodados, incluso la rueda (1).

Pe.—Pri.—C. y P.—Tes.

Alfonso X, rey de Castilla.

1283.

Carta de ———, dada en Sevilla a 8 de marzo de 1321 de la era, por la que hace donación a la Orden de los Templarios de Badajoz, Xerez y Frenenal, en atención a que, aunque la Orden fuera privada de sus bienes, porque en deservicio del Monarca se puso al lado del infante don Sancho,

(1) A. T. T.—Gta. 13, m. 2, n. 3, T. m. f. está copiado en *C. d. p.*, t. I, p. 40. *Sa.* hace mención de él, t. m. f., y haciendo referencia a transcripciones hechas del original: "*Era 1321. An. 1283. Março 4.* Nesta data ElRei D. Affonso de Castella fez doação á Senhora D. Brites sua filha, e viuva do Senhor Rei D. Affonso III, das villas de Moura, Serpa, Noudar e Mourão, com seus castellos em sua vida, e em remuneração da obediencia, com que o soccorrêra." *Br.*, pte. V, l. XVI, c. 32, da pormenores de la marcha de la reina viuda de Portugal, doña Beatriz, a Sevilla en 1282, que reunió a sus vasallos en Serpa, "que era sua", y de allí fué a Sevilla. "Recompensoulhe bem el Rey as despezas da jornada, & publicou a estimação que fizera da fineza deste amor de sua filha em muitas merces de Villas que lhe deu na Andalucia, & Estremadura de Leon. Por ser notauel a doação das villas de Moura, Serpa, Noudar, & Mouraõ, & darei tresladada... Mas he para advertir, que tendo ella a posse da villa de Serpa no anno antecedente, se incluiría a mesma Villa com as outras nesta doação para mais segurança, & como confirmação do primeiro titulo com que a possuía." Y sigue a continuación el texto del privilegio, tomado del *Libro quarto dos Direitos reaes*, folio 144.

al llegar a Castilla el lugarteniente del Maestre trabajó por poner las cosas en orden (1).

Pe.—Red.—C.—Co.

Alfonso X, rey de Castilla.

1284.

Testamento de ———, otorgado en Sevilla, en 10 de enero de 1322 de la era. Otorga y confirma otro documento anterior, en el que había dejado dispuesto lo referente a sus reinos y señoríos; aclara que en éste atiende más a lo espiritual. Tiene cláusulas muy singulares (2).

Pe.—Pri.—C.—Co.

(1) A. T. T.—Gav. I, m. 5, n. 6. *Br.*, pte. V, f. 311 v., inserta este documento: "... doação del Rey D. Afonso Sabio feita aos Caualeiros Templarios, a qual está no liuro das Extrauagantes da Torre do Tombo ás fol. 188. Serue para o Cap. 43. do liuro 16." Hay confusión en esto, porque el capítulo donde se extracta lo sustancial, f. 86, escrito a la vista de esta donación lleva el número 33, aunque pueda ser el 43 por confusiones al tiempo de imprimir el libro. Se intitula "Dos fidalgos Portugueses que seguirão a parte del Rey dom Afonso Sabio." A promedio del mismo refiere la venida del Maestre del Templo D. João Fernandes, que hacía poco llegara de Palestina con la superintendencia de los reinos de León, Castilla, y la confirmación que hace Alfonso X en la fecha citada en el documento de las villas de Jerez de los Caballeros, Badajoz y Frejenal, y en la forma que en el mismo se indica. También está inserto en L. N., Extras, f. 188.

(2) A. T. T.—Gta. 16, m. 2, n. 6. *Br.*, pte. V, l. XVI, c. 38, trae casi una copia glosada de este testamento, y dice, hablando de los del Rey Sabio: "ambos andão na Chronica deste Rey, & o vltimo trouxe consigo a Rainha D. Brites." Hablando de esta señora, en el mismo capítulo dice "que assistió ao testamento del Rey seu pay." Hace mención el historiador portugués del l. III de la Chancillería de Afonso III, f. 161, donde se copió. Fue publicado en el *Memorial histórico español*, t. II, p. 122, pero difiere esta copia de la conservada en Portugal en la fecha. Da el *Memorial* la del lunes 22 de enero de 1322. ¿Sería la fecha del testimonio? Además, el 22 de enero de 1284 fué martes.

Alfonso XI, rey de Castilla.

1327.

Cartas de ———, dadas [s. l.] en 18 de octubre de 1365 de la era, nombrando a Pero Ruiz de Villegas y Ferrando Ferrández de Pina sus procuradores cerca del Rey de Portugal. Por la una les da poder para el arreglo de la cuestión política y por la otra para convenir el contrato de su casamiento con la infanta doña María de Portugal.

V. Alfonso XI, rey de Castilla. 1328.

Alfonso XI, rey de Castilla.

1328.

Carta de ———, dada en el real de la cerca de sobre Escalona, a 26 de marzo de 1366 de la era, confirmando y aprobando el contrato de su matrimonio con la infanta doña María, hija del Monarca portugués, acordados entre este Soberano y los procuradores del Rey castellano en Coimbra, en 17 de diciembre de 1365 de la era. Inserta la carta de Alfonso XI, dada [s. l.] a 18 de octubre de 1365 de la era, nombrando procuradores cerca del Rey de Portugal (1).

Pe.—Pri.—C.—O.

(1) A. T. T.—Gta. 17, m. 1, n. 11. Inserto en *C. d. p.*, p. 171-201, menos la carta de procuración. El documento íntegro se encuentra en *Pr.*, n. 27 del l. 2.º Sobre esto tenemos referencias en *Sa.*: "*Era 1365. An. 1327. Outubro 18.* Nesta mesma data o mesmo Rei de Castella passou outra procuração, em que constitue os mesmos procuradores, para receberem por palavras de presente a Senhora Infanta D. Maria, com as condições declaradas na mesma procuração", t. I, p. 146, y en la siguiente página esta otra: "*Era 1365. An. 1327. Dezembro 26* (sic). Nesta data celebra-se em Coimbra o tratado do casamento da Senhora Infanta D. Maria filha do Senhor Rei D. Affonso IV com D. Affonso XI, Rei de Castella." Hay una referencia a *Br.* en esta misma obra que es de *Raf.*, en la nota 163, y en el c. 7, l. VI, refiere la llegada de la Infanta portuguesa a Alfayates, donde se celebró la boda y la entrada de toda la comitiva en Fuente-Guinaldo, donde continuaron los festejos.

Alfonso XI, rey de Castilla.

1328.

Traslado de la carta de ———, dada en el real de la cerca de sobre Escalona, a 26 de marzo de 1366 de la era, confirmando y aprobando los capítulos de su matrimonio con la infanta doña María de Portugal (1).

Pa.—Pro.—C.—Tes.**Alfonso XI, rey de Castilla.**

1328.

Carta de ———, dada en el real de la cerca de sobre Escalona, a 26 de marzo de 1366 de la era, confirmando y aprobando los capítulos de la avenencia con Alfonso IV de Portugal. Inserta la carta de Alfonso XI, dada [s. l.] en 18 de octubre de 1365 de la era, nombrando procuradores cerca del Monarca portugués (2).

Pe.—Co.—C.—Tes.

(1) A. T. T.—Gta. 17, m. 6, n. 23. Es un traslado del documento anterior autorizado por Thomas Lopes en 28 de julio de 1528 y escrito en 22 hojas de papel. Este testimonio fué utilizado en el *C. d. p.* También *Sa.* hace referencia a este testimonio al hablar de la escritura de arras, t. I, p. 148: "*An. 1328. Março 26.* E nesta mesma data o mesmo Rei de Castella passou a carta de arrhas da Senhora Infanta D. Maria, pela qual lhe dá as villas de Geradal, Fajara (*es errata por* Guadalfajara), Talaveira, e Ulmedo, com todos os seus termos."

(2) A. T. T.—Gta. 18, m. 11, n. 5. Es un traslado escrito en 12 hojas, autorizado por el notario público Ruy Sánchez, inserto en el *C. d. p.*, ps. 125-71. *Sa.* hace referencia a él en estos pasajes: "*Era 1365. An. 1327. Outubro 18.* Nesta data EIRei D. Affonso XI de Castella passou uma procuração, constituindo seus procuradores a Pero Ruys de Villiegas, e a Fernão Fernandes de Pina, para ratificarem com o Senhor Rei D. Affonso IV os contractos celebrados por seus Pais o Senhor Rei D. Diniz, e EIRei de Castella D. Fernando IV." (t. I, p. 146). En la página siguiente hay este otro: "*Era 1365. An. 1327. Dezembro 17.* Nesta data celebrou-se em Coimbra o tratado de paz entre o Senhor Rei D. Affonso IV, e D. Affonso XI Rei de Castella,

Alfonso XI, rey de Castilla.

1331.

Carta de ———, dada en Badajoz, a 3 de noviembre de 1369 de la era, dando poderes para la delimitación de los términos de Castilla y Portugal en aquella parte.

V. Actas.

Alfonso XI, rey de Castilla.

1336.

Testimonio de una carta dada por ———, desde el real de la cerca de sobre Lerma, a 20 de agosto de 1374 de la era, que inserta tres cartas de poder fechadas en Estremoz, a 10 de julio, en Castel-Branco, a 31 de julio, y en Estremoz, a 21 de julio (las tres del mismo año, 1374 de la era), dadas por los Alcaldes de varios castillos de Portugal puestos como en rehenes del Rey de Castilla para cumplimiento de pleitos y posturas hechas y firmadas entre los Reyes de Castilla y Portugal. Inserta, además un documento de Alfonso IV de Portugal, signado de escribano, dado en Estremoz, a 16 de julio del mismo año, leído en presencia de varios de esos Alcaldes (a los cuales el Monarca portugués hacía fuerza, porque, en su entender, el castellano no cumplía lo prometido), en el cual —aparte mil cosas referentes a las cuestiones interiores de Castilla en aquellos días— se alude a los favores prestados por el Monarca portugués al infante

pelo qual ratificão os contractos celebrados por seus Pais, o Senhor Rei D. Diniz, e D. Fernando IV Rei de Castella." Y, finalmente, en la pág. 148, un tercero: "*Era 1366. An. 1328. Março 25.* Nesta data El Rei D. Affonso XI de Castella, por sua carta dada em Escalona, ratifica o Instrumento das pazes de 17 de Dezembro de 1327 entre o Senhor Rei D. Affonso IV, e o mesmo Rei." *Raf.*, pte. VII, l. VI, c. 6., hace alguna indicación a estos tratos.

castellano don Pedro y a su hija doña Blanca, al proyecto del Rey de Castilla de coronarse en Burgos el día de Santiago de 1370, coronar consigo a Leonor Núñez y tomarla por mujer. A continuación está la réplica del Rey de Castilla, en la que, entre otras cosas, dice que doña Blanca tenía propiedades en Castilla, y se había convenido que el Rey de Castilla quedase con las propiedades de doña Blanca por el cuento y medio de maravedís de la dote de la infanta doña María al casarse con el Rey castellano, y que a doña Blanca le daría el portugués fincas por la equivalencia de ese cuento y medio, ya que iba a Portugal a casarse con el infante don Pedro. El contenido de la queja y de la réplica es de mucho valor histórico. La fecha del testimonio, sacado en Coimbra, es la de 11 de junio de 1376 de la era (1).

Pe.—Co.—C. y P.—Tes.

(1) A. T. T.—Gta. 18, m. 4, n. 22. Escrito en forma de cuaderno de 6 hojas en folio. Inserto en *C. d. p.*, ps. 220-55, con la fecha en que fué sacado el testimonio. *Sa.*, t. I, ps. 174-6, se hace eco de todos estos documentos y consigna los nombres de los alcaides de los castillos: Martin Lourenço da Cunha, Alcaide del de Sortelha; Fernandoso de Caambra, del de Celorico; Rui Vasques Ribeiro, del de Penamacor; Pedro Affonso, del de Villaviciosa; Gonçalo Carvalhaes, del de Montemor o Novo, y Frei Estevão Gonçalvez, Maestre de la Orden de Cristo, del de Castel-Mendo.

De los motivos de queja del Monarca portugués se citan sólo dos: "Aos desgostos, que dá á Rainha sua mulher, com Leonor Nunes, e o impedimento, que de presente põe á jornada, que D. João, filho do Infante D. Manoel, ha de fazer com a Infanta D. Constança, sua filha, para o fim de se effectuar o casamento da mesma com o Infante D. Pedro de Portugal. *Raf.*, pte. VII, l. VIII. c. 9, p. 389, extractó este documento y lo insertó en su Crónica.

Alfonso XI, rey de Castilla.

1346.

Carta de ———, dada en 17 de octubre de 1384 de la era, dando poder al merino mayor de Galicia para hacer el deslinde de la frontera en la parte de Braganza.

V. Actas.

Alfonso IV, rey de Aragón.

1328.

Carta poder de ———, dada en Daroca, a 25 de agosto de 1328, nombrando su procurador cerca del Rey de Castilla para arreglo de cuestiones entre las dos coronas.

V. Acta.

Alfonso V, rey de Aragón.

1417.

Carta de ———, dada en Valencia, a 28 de octubre de 1417, por la que devuelve a la infanta doña Isabel, mujer del Conde de Urgel, la villa de Alcolea para sí y sus sucesores legítimos por la dote de 50.000 libras, asegurada en los bienes de su marido, y en evicción a Balaguer con sus términos (1).

V. Contrato.

(1) En las capitulaciones firmadas para la paz entre el rey de Castilla, Juan II, y el rey Juan I de Portugal, en Medina del Campo, a 30 de octubre de 1431, hay un capítulo en el que convienen "restituyan al dicho Señor Príncipe de Portugal la Villa de Alcolea, que está en el Reyno de Aragón, a fuera las fortalezas, Villas e lugares de que en esta capitulación en otras escripturas se faze mención, en las cuales expecialmente está proveydo e para la entrega de Alcolea sean noventa dias." Soares da Silva, *Memorias para a Historia de Portugal*, t. IV, ps. 317-8.

Alfonso V, rey de Aragón.

1424.

Carta de ———, dada en Valencia, a 14 de marzo de 1424, nombrando a mosén Ungario Barutelli tutor de las hijas del Conde de Urgel (*nunc in carceribus detento*), Isabel, Leonor y Juana.

V. Contrato.

Alfonso V, rey de Aragón.

1428.

Carta de procuración de ———, a favor de mi-
cer En Pere Ram para que vaya a Portugal a
entender en las capitulaciones matrimoniales de
la infanta doña Leonor de Aragón, casada con el
infante don Duarte de Portugal, dada en Valen-
cia, a 16 de agosto de 1428.

V. Contrato.

Alfonso V, rey de Aragón.

1431.

Carta dada por ———, en Barcelona, a 17 de
abril de 1431, nombrando al deán de Tarazona,
García Aznar, su procurador para convenir los
capítulos que habían de firmarse entre él y sus
hermanos los infantes de Aragón, de una parte,
y los infantes de Portugal, de otra.

V. Juan I, Rey de Navarra. Carta.

Alfonso V, rey de Aragón.

1440.

Carta de donación de ———, dada en Acerra
(Nápoles), a 22 de julio de 1440, de la parte que
le correspondía de las villas de Tiedra y Urueña,
en Castilla, que fueron del señorío de la reina
de Aragón, doña Leonor de Alburquerque, y las
dejó *pro indiviso* a sus hijos ———; doña Ma-
ría, reina de Castilla; don Juan, rey de Navarra,
y don Enrique de Aragón, maestre de Santiago,

a favor de su otra hermana, doña Leonor, reina de Portugal (1).

Pe.—F.—L.—O.

Alfonso V, rey de Aragón.

1450.

Carta de ———, a Alfonso V de Portugal sobre el matrimonio de doña Leonor de Portugal con el Emperador de Alemania, desde Nápoles, a 14 de diciembre (sin año; presumible 1450). En ella dice el Rey de Aragón que su montero mayor, Vasco de Gouvea, informará al de Portugal de las cosas que ha tenido que resolver (2).

Pa.—Pro.—C.—Co. s.

Alfonso I, rey de Portugal.

1169.

Donación hecha por ———, a la Orden de los Templarios del tercio de lo que ella conquistase y ganase desde el Tajo hacia el Mediodía; dada en Lafoens, septiembre de 1207 de la era (3).

Pe.—F.—L.—Tes.

(1) A. T. T.—Gta. 15, m. 9, n. 35. *Sa.*, t. I, p. 328, t. m. f.: “*An. 1440. Julho 22.* Nesta data ElRei D. Affonso de Aragão faz doação a Rainha de Portugal D. Leonor, sua Irmã, das villas de Tiedra, e Urvenia.” También está copiada en L. N. Reis, I, fol. 92.

(2) Biblioteca de Evora, Mss. $\frac{c11}{2-26}$, fol. 325.

La Crónica de Alfonso V de Portugal, de Ruy de Pina, da bastantes detalles de este matrimonio, pero no hace indicación para nada de la embajada de Vasco de Gouvea. *Sa.*, t. I, ps. 351-2, extracta unos textos de Zurita en que se alude a la venida de Gouvea a Portugal en los días en que este matrimonio de la Infanta de Portugal se concertaba, y luego añade, en nota: “N. B. Nem o tratado de 10 de Dezembro d’este anno [1550], de casamento entre a Senhora Infanta D. Leonor, e ElRei dos Romanos, nem as procurações de ambos os Reis para o mesmo tratado, mencionão este Vasco de Gouvêa, de que Zurita falla nesta Indicação.”

(3) A. T. T.—Gta. 7, m. 13, n. 6.

Alfonso III, rey de Portugal. 1255.

Carta de ———, dando foro a Aroche. De Lisboa, a 16 de las kalendas de julio de 1293 de la era (1).

Pe.—F.—L.—Co.

Alfonso III, rey de Portugal. 1258

Carta deprecatoria de ———, dada en Guimaraes, a 19 de mayo de 1296 de la era, suplicando al Arzobispo de Santiago confirme la presentación que hace de Pedro Juan para la iglesia de Lamego (2).

Pe.—F.—L.—Co.

Alfonso III, rey de Portugal. 1261.

Carta de ———, a Juan Pérez de Aboim, su vasallo, haciéndole mercedes por los muchos y fieles servicios que le hizo, tanto en Francia como en España (3).

Pe.—Pri.—P.—Co.

Alfonso III, rey de Portugal. 1265.

Carta de ———, dada en Lisboa, a 4 de abril de 1303 de la era, haciendo donación a Juan Pérez de Aboim del heredamiento que Domingo Ruis tenía en Tavira y sus términos cuando

(1) A. T. T.—Ch. Afonso III, l. I, fs. 39 v. y 162 v. Se publicó en *Portugaliae Monumenta historica*.

(2) A. T. T.—Ch. Afonso III, l. I, f. 29. La *Series Episcoporum* de Gams no cita entre los obispos de Lamego a ningún Pedro Juan.

(3) A. T. T.—Ch. Afonso III, l. I, f. 57. *Br.*, pte. IV, l. XV, c. 9, dice que “acompanhou a el Rey quando esteue en Franca, & foy hum dos que assistirão ao juramento que o proprio Rey fez em Paris”.

Alfonso X de Castilla “tenía de mí” el Algarbe (1).

Pe.—F.—L.—Co.

Alfonso III, rey de Portugal.

1268.

Carta de ———, dada en Coimbra, a 22 de diciembre de 1306 de la era, confirmando a la Iglesia de Compostela todas las donaciones que en el reino de Portugal le habían sido concedidas por su padre y abuelos y recibiendo en su encomienda cuanto aquélla tiene (2).

Pe.—F.—L.—Co.

Alfonso III, rey de Portugal.

1271.

Carta de ———, dada en Lisboa, a 11 de octubre de 1309 de la era, haciendo donación a don Alfonso, su hijo y de la reina doña Beatriz, de las villas y castillos de Marvão, Portalegre y Arronches con todos sus términos para sí y sus sucesores legítimos, y si su linaje se extinguiese vuelvan a la corona sin ninguna contienda (3).

Pe.—Pri.—P.—Co.

(1) A. T. T.—Ch. Afonso III, l. I, f. 76 v.

(2) A. T. T.—Ch. Afonso III, l. I, f. 91.

(3) A. T. T.—Ch. Afonso III, l. I, f. 110 v. Una copia de esta donación hay también en la misma procedencia al sentenciar (V. SENTENCIA) el pleito promovido por las hijas del Infante, que vivió casado sin dispensa pontificia, a pesar del parentesco en grado prohibido, con doña Violante Manuel, hija del infante don Manuel y nieta de Fernando III. *Sa.*, t. I, p. 109, recoge este documento, refiriéndose a *Pr.*, t. I, p. 62, donde está publicado, en estos términos: “*Era 1309. An. 1271. Outubro 11. Nesta data fez o Senhor Rei D. Afonso III doação ao Infante D. Afonso, dos castellos de Marvão e outros, dando a elle, e a seus herdeiros, e successores o direito, de que no caso de guerra, ou paz, estando offendidos d’ElRei de Portugal, o não sigão.*”

Alfonso III, rey de Portugal.

1273.

Carta de ———, dada en Lisboa, a 25 de mayo de 1273, haciendo merced de Vide a su hijo don Alfonso, señor de Marvão, porque está contenida en los límites de la villa de Marvão (1).

Pe.—F.—L.—Co.

Alfonso III, rey de Portugal.

1274.

Carta de ———, dada en Santarem, a 3 de mayo de 1312 de la era, por la que otorgó a la Orden de Santiago el privilegio de las mercaderías que entrasen por la foz del río en Alcacer.

V. Fernando I, rey de Portugal. Copia.

Alfonso III, rey de Portugal.

1278.

Carta de ———, dada en Lisboa, a 4 de las calendas de septiembre de 1316 de la era, confirmando una sentencia dada en Zamora, víspera de las calendas de marzo de 1278, por P. electo, J. dean y P. arcediano de Zamora, jueces delegados de la sede apostólica, sobre ciertas iglesias, unas en Portugal y otras en la diócesis de Túy (2).

Pe.—F.—L.—Co.

Alfonso IV, rey de Portugal.

1308.

Cédula de ———, siendo infante heredero de la corona de Portugal, dada en Braga a 20 de julio de 1308?, encabezada: *Padre e senhor*,

(1) A. T. T.—Ch. de Afonso III, t. I, f. 121. *Br.* la copia en los Apéndices de la pte. V, p. 309.

(2) A. T. T.—Ch. Afonso III, l. I, f. 134 v.

protestando de la legitimación de sus primas, las hijas del infante don Alfonso (1).

V. Sentencia. 1315.

Alfonso IV, rey de Portugal.

1314.

Carta del infante don Alfonso, primogénito heredero, dada en Lisboa, a 20 de octubre de 1352 de la era, en la que hace donación a su mujer, la infanta doña Beatriz de Castilla, de la villa de Viana, en el Obispado de Evora (2).

V. Dionís I, rey de Portugal. Carta confirmatoria.

Alfonso IV, rey de Portugal.

1327.

Carta a Pero López de Baeza, procurador de la Orden de Santiago, en Portugal, ordenándole no hiciese uso en sus reinos de la procuración que traía. Sin fecha, pero presumible que fuese dada en Lisboa, a 10 de agosto de 1365 de la era.

V. Acta. 1327.

(1) De esta protesta se hace eco *Br.*, pte. VI, l. XVIII, c. 30, cuando, al referir hechos del rey don Dionís en el año 1308, dice: "Na Cidade do Porto se deteu até o fim de Agosto, mas deuia no discurso dos tres meses que aquí residio, dar algumas vistas aos lugares vizinhos, porque em 20 de Agosto achamos que o Infante Dom Afonso seu filho fes huma reclamação na Cidade de Braga à ligitimação de suas primas, filhas do Infante D. Afonso seu tio."

(2) *Br.*, pte. VI, l. XVIII, c. 32, dedicado al casamiento del infante don Alfonso, se hace eco de esta donación, que se conserva en el t. III de la Ch. de don Dionís y en L. N., Místicos, t. VI, f. 23. El Rey hace donación al Infante heredero de las villas de Viana y Terena, "com condição de não as poder doar senão à Infanta sua mulher, ou a algum filho, ou filha por modo de morgado: com esta permissão fes logo donação dellas à Infanta sua mulher a 20 de Outubro do proprio anno en que lhe forão dadas."

Alfonso IV, rey de Portugal. 1329.

Copia de una carta de ———, ordenando la forma en que había de hacerse la elección de Maestro de la Orden de Santiago, vacante por muerte de Pedro de Escach. Dada en Santarem, a 19 de mayo de 1367 de la era (1).

Pe.—Pri. c.—P.—Co.

Alfonso IV, rey de Portugal. 1329.

Carta de ———, dada en Torres Vedras, a 26 de agosto de 1367 de la era, nombrando procuradores cerca del Rey de Aragón para ratificar las posturas de Agreda, convenidas aquel mismo año con el Monarca aragonés por el Rey de Castilla, por sí y en nombre del Rey ———.

V. Acta.

Alfonso IV, rey de Portugal. 1329.

Carta de ———, dada en Leiria, a 6 de septiembre de 1367 de la era, por la que hace gracia y merced a la reina doña Beatriz, su mujer, por un año, desde el día de su muerte, de todas las tierras y rentas que gozaba para que dispusiese de ellas como si fuese viva.

V. Beatriz de Castilla, mujer de Alfonso IV, rey de Portugal. Testamento.

Alfonso IV, rey de Portugal. 1329.

Carta de ———, dada en Coimbra, a 3 de noviembre de 1367 de la era, en la que concede a doña Beatriz, su mujer, que en todas sus tierras, salvo las excepciones que cita, las apelaciones

(1) A. T. T.—Gta. 5, m. 3, n. 5.

sean determinadas por los oidores de la Reina, como le fué concedido a doña Isabel por el rey Dionís.

V. Acta. 1357.

Alfonso IV, rey de Portugal.

1332.

Carta de ———, dada en Elvas, a 13 de febrero de 1370 de la era, nombrando procuradores para hacer la delimitación de la raya con Castilla en aquella parte.

V. Actas.

Alfonso IV, rey de Portugal.

1334.

Carta de donación de ———, dada en Lisboa, a 26 de mayo de 1372 de la era, haciendo merced a su mujer la reina doña Beatriz de la villa de Cintra y otras varias (1).

Pe.—Alb.—P.—O.

Alfonso IV, rey de Portugal.

1335.

Carta de donación hecha por ——— a su mujer, doña Beatriz, de bienes de Fernán Sancho que quedaron para el Rey. En Santarem, a 17 de marzo de 1373 de la era (2).

Pe.—Pri.—P.—O.

(1) A. T. T.—Gta. 13, m. 5, n. 13. La villa de Cintra desde esta época fué del Señorío de las reinas o infantas herederas de Portugal. El Rey D. Dionís (*Br.*, pte. VI, l. XVIII, c. 42) había hecho donación de ella a la reina doña Isabel; juntamente con esta villa formaron el patrimonio de las reinas portuguesas, Obidos, Montemor o Novo, Atouguía, Torres Vedras, Alemquer y alguna otra, que pasaron por donación, o cartas de arras, de una en otra, desde el siglo XIV en adelante.

(2) A. T. T.—Gta. 14, m. 4, n. 3.

Alfonso IV, rey de Portugal. 1335.

Carta de ———, dada en Coimbra, a 22 de septiembre de 1373 de la era, sobre reconocimiento de jurisdicción en Portugal a la iglesia de Santiago de Galicia (1).

Pe.—Red.—P.—Co.

Alfonso IV, rey de Portugal. 1335.

Carta de ———, dada en Coimbra, a 16 de noviembre de 1373 de la era, en la que el Rey ratifica al monasterio de Santa María de Monte de rama, del reino de León, el derecho que le asiste, probado por información hecha, a ciertas jurisdicciones en las tierras de la granja que llaman de Santa María de Cidões, tierra de Braganza, como la de nombrar vicarios que hagan justicia, con apelación de ella al convento, primero, y al Rey de Portugal, después (2).

Pe.—Co.—P.—O.

Alfonso IV, rey de Portugal. 1335.

Carta de ———, dada en Coimbra, a 30 de octubre de 1373 de la era, reconociendo ciertos derechos al monasterio de San Friz de Freitas (Obispado de Túy), en un coto del juzgado de Frayam y en otro del juzgado de Monção (3).

Pe.—Red.—P.—Co.

(1) A. T. T.—L. N., Alem Douro, l. II, f. 233 y 225 v.

(2) A. T. T.—Gta. 12, m. 13, n. 7. Fué copiado en varios registros de documentos. L. N., Direitos reais, l. II, 201.

(3) A. T. T.—L. N., Alem Douro, l. II, f. 218 y 249.

Alfonso IV, rey de Portugal. 1336?

Carta de Alvaro Pérez de Tavora, de Buitrago, a 12 de octubre (s. a.), en la que cuenta al Rey ——— cosas de Castilla (1).

Pa.—Pro.—P.—Co.

Alfonso IV, rey de Portugal. 1337.

Carta de ———, sobre la súplica hecha por los vecinos del concejo de Cabeza de Vide contra el mandato del maestro de Avis de que vayan a hacer la cava y adobar el muro de Noudar y que tengan caballos, porque los perdieron en la guerra. No dice cuál. De Lisboa, a 21 de julio de 1375 de la era (2).

Pe.—Pri. c.—P.—Co.

Alfonso IV, rey de Portugal. 1338.

Carta de ———, de composición con el monasterio de Santa Clara de Coimbra sobre el pago de las 36.000 libras que importaban las rentas que durante tres años después de muerta habían de gozar los testamentarios de la reina doña Isabel para pagar su testamento. Dada en Coimbra, a 8 de junio de 1376 de la era (3).

Pe.—Pri. c.—P.—Co.

AMALIO HUARTE Y ECHENIQUE.

(Continuará.)

(1) Biblioteca de Evora.—Mss. $\frac{c.v}{1.2}$ d, f. 165. Es copia que necesitaría un estudio diplomático detenido para determinar su autenticidad, por ser muy posterior a los hechos que refiere. La fecha es aproximada y puesta sólo por señalar momentos difíciles en las relaciones entre las dos coronas de Castilla y Portugal.

(2) A. T. T.—Ch. Afonso IV, l. IV, f. 28 v.

(3) A. T. T.—Ch. Afonso IV, l. IV, f. 29.